



PERÚ

Ministerio
de Educación



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 06 de octubre de 2021

OFICIO MÚLTIPLE N° 00067-2021-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN

**Señoras/es
DIRECTORES REGIONALES DE EDUCACIÓN
GERENTES REGIONALES DE EDUCACIÓN
DIRECTORES DE UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL**

Presente. -

ASUNTO : Remito listado de postulantes al concurso público de nombramiento de Auxiliares de Educación que han evidenciado dos o más postulaciones y corresponde sean excluidos en una de ellas.

REFERENCIA : Ley N°31185
Decreto Supremo N°013-2021-MINEDU (numeral 6.2.4)

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle un cordial saludo al mismo tiempo en referencia al literal b. del numeral 8.1 del decreto supremo de la referencia es responsabilidad del Minedu brindar asistencia técnica a las DRE y UGEL respecto al concurso público de nombramiento de auxiliares de educación.

El numeral 6.2.4 de la norma reglamentaria señala *"Solo está permitido una sola postulación, en caso se evidencie más de una postulación el Comité de Nombramiento excluye al postulante del lugar donde hizo la última postulación"*

En razón de lo señalado en el párrafo precedente se ha procedido a verificar del módulo de nombramiento de Auxiliares de Educación la información referida al registro de los postulantes al citado concurso público de nombramiento, detectándose que se cuenta con postulantes que cuentan con más de una postulación a UGEL/DRE, situación que transgrede lo señalado en la normatividad vigente.

En ese sentido, se ha procedido a elaborar un listado preliminar de postulantes que cuentan en el módulo de nombramiento con más de un registro, dicho listado tiene fecha de corte al 01.10.2021, y lo pueden ubicar en la siguiente dirección electrónica <https://docs.google.com/spreadsheets/d/1usisVuxbmlNdg6WkpCQ3dBzGbBFL1jH4CpYifcENpSw/edit?usp=sharing>

En dicho listado, se pueden observar postulantes con 2 a más registros (postulaciones), lo cual es irregular, razón por lo cual se ha procedido a identificar las postulaciones que deben ser excluidas, teniendo en cuenta que la norma reglamentaria señala que se excluye donde hizo la última postulación (fecha de ingreso mesa de partes de la UGEL).

Por otro lado, se ha advertido que algunas UGEL no han registrado en el aplicativo a los postulantes al concurso de nombramiento de Auxiliares de Educación, por lo que mediante Oficio Múltiple N°055-2021-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN de fecha 23.07.2021, en el ítem c) se hizo de conocimiento que para el concurso público de nombramiento se hará uso de un módulo informático habilitado en el sistema Nexus, donde se registrará la postulación del auxiliar de educación, asignación de puntajes en los criterios de evaluación, bonificaciones adicionales, determinación del cuadro de méritos, adjudicación y emisión de resolución de nombramiento; dicha acción estará a cargo del responsable del sistema Nexus.

EXPEDIENTE: DITEN2021-INT-0148367

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **DEBC5F**

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000





PERÚ

Ministerio
de Educación



BICENTENARIO
PERÚ 2021

El módulo de nombramiento es de USO OBLIGATORIO para las UGEL/DRE, por lo que se recomienda puedan realizar el registro de todos los postulantes (aptos y no aptos), ya que el mismo permite contar y proveer información a las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada para la correcta implementación del concurso público.

Por lo expuesto, corresponde que se adopten acciones inmediatas en el marco de su competencia y se disponga las acciones que corresponda para que el concurso público de nombramiento de auxiliares de educación 2021 se desarrolle de manera transparente garantizando la participación de todos los postulantes, así como el uso obligatorio del módulo de nombramiento.

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(GENERICA-LMLM)
EACL/aaim

EXPEDIENTE: DITEN2021-INT-0148367

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **DEBC5F**

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000

